

## INFORME-PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

### **1. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:**

El objeto de este contrato menor es el suministro de 4 vehículos nuevos o usados en modalidad de arrendamiento sin opción de compra que se realizará conforme a las indicaciones contenidas en la presente propuesta y el pliego de prescripciones técnicas (en adelante PPT). De acuerdo con las especificaciones contenidas en el PPT, el contrato incluye además las siguientes prestaciones:

- Sustitución de neumáticos,
- Mantenimiento integral,
- Reparación de averías imprevistas, incluidos pinchazos de neumáticos,
- Seguro a todo riesgo, sin franquicia, durante el contrato,
- Asistencia en carretera 24 horas desde kilómetro cero y cobertura en todo el territorio nacional, incluyendo vías no aptas,
- Gestión de la entrega y matriculación,
- Impuestos de matriculación, municipal y de circulación,
- La puesta a disposición de vehículo de sustitución en caso de avería o mantenimiento con períodos de paralización superior a setenta y dos (72) horas,
- Lavado exterior y limpieza interior trimestral de cada vehículo
- Los vehículos serán, preferentemente, de la misma marca y modelo.



### **2. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES A SATISFACER:**


La contratación del presente suministro se justifica en la necesidad de facilitar el desplazamiento del personal de la Dirección General de Vivienda, para el desarrollo de sus funciones en materia de inspección, control y supervisión, así como la asistencia a reuniones y emergencias en materia de obras y vivienda, haciendo muy difícil que las mismas se puedan realizar mediante transporte

El ejercicio de estas competencias, requiere de la movilidad del personal técnico de la Consejería dedicado a realizar labores de inspección, así como del personal dedicado a realizar labores de supervisión de las obras adjudicadas con cargo a fondos del programa presupuestaria 431A "Promoción y Administración de la vivienda".

Con este contrato de arrendamiento, se pretende dotar de una herramienta de apoyo al citado personal para llevar a cabo las actuaciones anteriores, debido a que la flota de vehículos con los que consta la Dirección General de Vivienda por su antigüedad y depreciación física, no puede cubrir las necesidades de movilidad para el desarrollo de sus funciones y tampoco es posible disponer de los servicios del Parque Móvil de la Consejería de Hacienda, Justicia y Fondos Europeos.

En la actualidad se encuentra vigente un contrato de renting de vehículos, tramitado en su día por la Consejería de Salud del Principado de Asturias, cuyo plazo de ejecución finaliza el 19 de septiembre de 2025. Asimismo, por parte de la Consejería de Hacienda, Justicia y Fondos Europeos se está comenzando la tramitación de un sistema dinámico de adquisición de vehículos en régimen de arrendamiento, pero la previsión es que no esté formalizado hasta el segundo semestre de 2026.

	Estado del documento	Original	Página 1 de 3
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	16350511345424651701		



### **3. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO O DE EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES Y, EN SU CASO, PLAZOS PARCIALES:**

El plazo de duración del contrato será de 6 MESES (6 meses), desde la adjudicación del contrato.

### **4. LUGAR DE ENTREGA:**

En las instalaciones de la Dirección General de Vivienda, sita en la calle Luis Fernández Vega Sanz, SN, Oviedo.

### **5. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:**

Teniendo en cuenta la naturaleza de los trabajos no se fija plazo de garantía.

### **6. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PRECIOS UNITARIOS Y VALOR ESTIMADO:**

El presupuesto de licitación, IVA excluido, que se prevé para la totalidad del plazo de ejecución del contrato es de CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (14.990,00 €). El importe total del Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Administración es TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (3.147.90 €), resultado de aplicar al presupuesto base de licitación el tipo impositivo del 21%, según la normativa específica aplicable.

La cuantía resultante de sumar al presupuesto de licitación, IVA excluido, el IVA correspondiente, asciende a un total de DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (18.137,90 €).

En el precio de contrato se consideran incluidos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato, toda vez que no es factible la prórroga y modificación del mismo, asciende CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (14.990,00 €), IVA excluido.

### **7. PARTIDA PRESUPUESTARIA A LA QUE SE IMPUTARÁ EL GASTO:**



La financiación se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 13.04.431A.204.000 "Material de Transporte" de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2026.

### **8. FORMA DE CERTIFICACIÓN, PAGO Y PERIODICIDAD**

El adjudicatario del contrato tendrá derecho al abono, con arreglo al precio convenido, mediante pagos parciales de periodicidad mensual, previa presentación de factura emitida en legal forma y conformada por la persona responsable del contrato.

Los códigos DIR3 para la facturación electrónica son los siguientes:

- Oficina Contable A03003824 Intervención General del Principado de Asturias
- Órgano Gestor A03045152 Consejería Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos
- Unidad Tramitadora A03050493 Servicio de Régimen Legal de la Vivienda

	Estado del documento	Original	Página 2 de 3	
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	16350511345424651701			

**9. PERSONA A LA QUE SE DESIGNARÁ Y ACTUARÁ COMO RESPONSABLE DEL CONTRATO Y EN LOS CONTRATOS DE OBRAS, COMO DIRECCIÓN FACULTATIVA:**

El Jefe de Servicio de Régimen Legal de la Vivienda



**10. CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:**

El criterio para la valoración de las ofertas, se basará en el precio más ventajoso para el Principado de Asturias. En caso de empate, en relación con el precio, se tomara para el desempate la menor antigüedad media de los vehículos ofertados desde la fecha de matriculación de los mismos.

**11. IDENTIFICACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS QUE SE LES SOLICITARÁ OFERTA:**

No se solicitará oferta directamente a ningún candidato, siendo la oferta publicada en el perfil del contratante a fin de que cualquier empresario interesado y que cumpla las condiciones requeridas pueda participar en la concurrencia del mismo.

En Oviedo a la fecha de la firma digital

	Estado del documento	Original	Página 3 de 3	
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	16350511345424651701	